

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PL-GS-002

ELABORA:				REVISA:			APRUEBA:			
Jader Durango	2013	01	30	María Ramírez	2013 0	L 30	Luís Carlos		01	30
-	A	M	D		A	M D	Giraldo A M D			
VERSIÓN No. 1 2013 01 30				ANULA VERSIÓN No. DE FECHA			DE COPIA JSUARIO	TOTAL PAGINAS 2		



TITULO
POLÍTICA NO
CONSUMO DE
ALCOHOL Y
DROGAS

TIPO DE DOCUMENTO:

POLÍTICA TODAS LAS ÁREAS DE LA COMPAÑÍA

AREAS DE

APLICACIÓN:

CÓDIGO DOCUMENTO PL-GS-002

ноја 2 де 2

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Como política sobre el uso de alcohol y drogas, Refrilogística se abstiene de contar entre su equipo de colaboradores con personas que tengan dificultades con el uso del alcohol, drogas alucinógenas, sustancias enervantes o que creen dependencia, por el alto riesgo que implica tanto para ellos mismos, como para los contratantes y la comunidad en general.

Refrilogística prohíbe en sus sitios de trabajo, la introducción, tenencia, uso, o comercialización de alcohol, drogas o sustancias alucinógenas enervantes por sus efectos negativos en el desempeño, productividad y salud de su equipo de trabajo.

Es justa causal de terminación del contrato de trabajo, el presentarse al mismo bajo los efectos causados por cualquiera de las sustancias antes mencionadas.

La Organización hace extensivo el uso de estas políticas a sus subcontratistas y empleados de los mismos.

Publíquese y cúmplase

LUÍS CARLOS GIRALDO RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL